

RIO GALLEGOS, 03 DIC 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.640/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 665 de fecha 12 de Noviembre de 2012 se designa a la Lic. María Ester BETANCUD en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), a partir del 12 de Noviembre de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y se otorga a la mencionada docente Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 14 de Noviembre de 2012;

QUE se cometió un error involuntario en la fecha de otorgamiento de la Licencia por cargo mayor jerarquía dado que la misma debe comenzar en la fecha a partir de la cual es designada la Lic. BETANCUD;

QUE por Nota N° 765/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se exceptúe a la Lic. María Ester BETANCUD del Régimen de Incompatibilidades vigente para que juntamente con el cargo de Jefe Provincial Control Infecciones equivalente a CUARENTA Y CUATRO (44) horas que posee en el Ministerio de Salud, pueda desempeñarse en el cargo conferido por Acuerdo N° 665/12;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar parcialmente el Acuerdo N° 665 de fecha 12 de Noviembre de 2012 donde dice "...a partir del 14 de Noviembre de 2012..." deberá decir "...a partir del 12 de Noviembre de 2012..." y exceptuar a la Lic. María Ester BETANCUD del Régimen de Incompatibilidades vigente para que juntamente con el cargo de Jefe Provincial Control Infecciones equivalente a CUARENTA Y CUATRO (44) horas que posee en el Ministerio de Salud, pueda desempeñarse en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), a partir del 12 de Noviembre de 2012;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo N° 665 de fecha 12 de Noviembre de 2012 donde dice "...a partir del 14 de Noviembre de 2012..." deberá decir "...a partir del 12 de Noviembre de 2012..."-.

ARTICULO 2°.- EXCEPTUAR a la Lic. María Ester BETANCUD (C.U.I.L. N° 27-11300722-8) del Régimen de Incompatibilidades vigente para que juntamente con el cargo de Jefe Provincial Control Infecciones equivalente a CUARENTA Y CUATRO (44) horas que posee en el Ministerio de Salud, pueda desempeñarse en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad

///

730





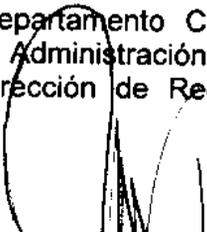
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Medicina – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), a partir del 12 de Noviembre de 2012.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

730